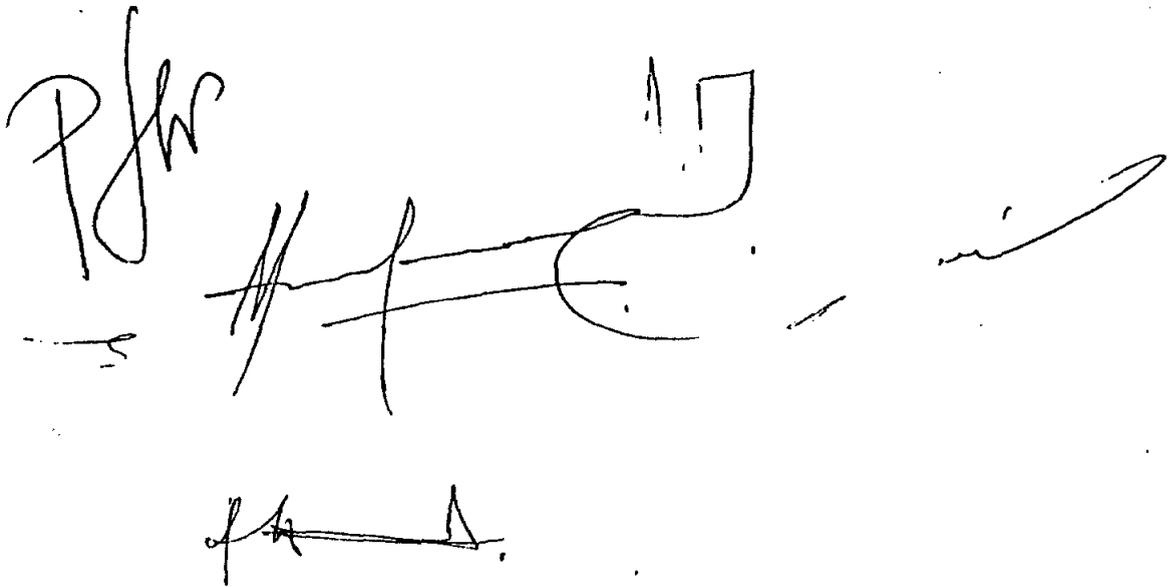


Santiago, nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Visto, lo innecesario de emitir un nuevo pronunciamiento sobre una materia ya resuelta por esta Comisión Preventiva Central en su Dictamen N° 1004, de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, no ha lugar a la solicitud de aclaración presentada a fs. 383, por el señor Subsecretario de Obras Públicas.

Rol N° 92-97 CPC. /

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are initials 'PJS'. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. M. Cruz Sánchez'. To the right of this, there is another signature that is less legible. Below these, there are several horizontal lines and smaller, less distinct signatures or initials.

El presente dictamen fue acordado en sesión de nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, de esta Comisión Preventiva Central, por la unanimidad de sus miembros presentes, señores Juan Manuel Cruz Sánchez, Presidente; Pablo Serra Banfi, Emanuel Friedman Corvalán, Rodemil Morales Avendaño y Jorge Seleme Zapata.